

LINARES, 19 de junio de 2017

DECRETO EXENTO N° 2611

VISTOS :

La necesidad de evaluar la licitación pública denominada "Reposición veredas Curapalihue y Manuel Rodríguez, Linares" ID 2337-86-LP17;

El Decreto Exento N° 2265 de fecha 06 de junio de 2017 que llama a propuesta pública para la ejecución del proyecto "Reposición veredas Curapalihue y Manuel Rodríguez, Linares";

La ley 19.886 y su reglamento en conformidad al artículo 37 de dicho reglamento;

La ley 20.730, respecto de la designación de las comisiones evaluadoras para licitaciones que superen las 1000 UTM;

El Decreto Exento N°13 de fecha 05/01/2017 que establece el orden de subrogación del Alcalde;

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

DESÍGNESE la comisión evaluadora para el proceso de licitación ID 2337-86-LP17, la cual deberá estar conformada por al menos los siguientes funcionarios:

NOMBRE	RUT	CARGO
Patricia Vera Guzmán		Jefa de Finanzas (S).
Carlos Moreno Arriagada		Asesor Jurídico Municipal.
Juan Oliveros Aravena		Encargado de Obras Viales.

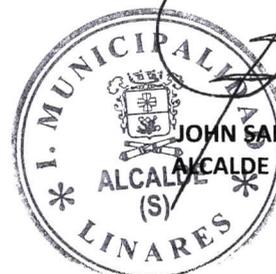
Dichos funcionarios estarán afectos a la ley 20.730 como sujetos pasivos temporales o transitorios, es decir, sólo mientras integren dicha comisión hasta la adjudicación de la licitación;

De no encontrarse dichos funcionarios en sus funciones deberán reemplazarles quienes los subroguen;

Comuníquese, Transcríbese y Archívese.




CARMEN ALICIA AVARIA RAMÍREZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JOHN SANCHO BICHET
ALCALDE (S) DE LINARES

DISTRIBUCIÓN.

- Administración Municipal.
 - Departamento Jurídico.
 - Sra. Patricia Vera Guzmán.
 - Sr. Juan Oliveros Aravena.
 - Dirección de Servicios Generales.
 - Dirección de Administración y Finanzas.
 - Sr. Director de Control Municipal.
 - Encargado de la Ley 20.730
 - Secretaría Comunal de Planificación.
 - Archivo Oficina de Partes (2).
- JSB./CAAR./AO./DPA./dpa.